



1. INTRODUCCIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) promueve junto a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) la convocatoria específica de la III Edición 2023 del programa Paulo Freire+ (PF+), que está destinada a candidatos que se hayan formado en universidades de América Latina y que deseen realizar los estudios de doctorado en la URJC.

Esta convocatoria constará de dos becas del programa PF+, una de la modalidad júnior y otra para la modalidad sénior.

El objetivo de este programa es promover los estudios de doctorado y apoyar la vocación investigadora de estudiantes y profesores de la Región Iberoamericana. De este modo, resulta necesario, que el candidato haya sido aceptado en los estudios de doctorado de la URJC y que se integre en alguno de los grupos de investigación adscritos a la misma. El programa está pensado para apoyar la formación de los estudiantes de doctorado, a la vez que se favorece el trabajo combinado de los grupos de investigación de las universidades de Iberoamérica y la URJC.

2. OFERTA DE DOCTORADOS POR LA URJC

La URJC ofrece para el curso académico 2023-24 los siguientes programas de doctorado:

- Programa de Doctorado en Ciencias
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
- Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
- Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales
- Programa de Doctorado en Estudios interdisciplinarios de Género (Interuniversitario)
- Programa de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública (Interuniversitario)
- Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica, y de los Materiales

- Programa de Doctorado en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos (Interuniversitario)
- Programa de Doctorado en Turismo (Interuniversitario)

3. MODALIDADES DE BECAS

Se convocan dos becas, repartidas en dos modalidades: becas júnior y becas sénior.

2.1. Beca investigador júnior

Se convoca una beca júnior dirigida a estudiantes que hayan concluido su grado y máster en una universidad de América Latina y deseen comenzar sus estudios de doctorado en la URJC.

2.1.1 Duración de la beca

La beca júnior tiene una duración de 3 años. Por causas excepcionales y justificadas la OEI y la URJC podrán prorrogar por un año adicional la beca. En este periodo de tiempo el estudiante deberá realizar la tesis doctoral.

2.1.2 Dotación de la beca júnior

La dotación de la beca estará constituida por estos componentes:

- a) Retribución: la OEI abonará anualmente al doctorando la cantidad de 19.631 euros en este concepto. Con esta cantidad se cubrirá el seguro médico asistencial y de accidentes y la remuneración bruta del becario, que será prorrateada entre los meses que el becario desarrolle su actividad en la URJC.
- b) Bolsa de viaje: la OEI abonará anualmente de forma directa al becario una ayuda para la financiación de un billete de ida y vuelta a la universidad de destino, que ascenderá a 900 euros.

2.2. Beca investigador sénior

Se convoca una beca sénior destinada a profesores universitarios de América Latina, menores de 45 años, que deseen comenzar el doctorado en la URJC.

2.2.1. Duración de las becas:

Las becas sénior tienen una duración de 4 años.

2.2.2. Dotación de las becas sénior:

Durante el primer año los becados desarrollarán sus actividades en la URJC, recibiendo durante este periodo la siguiente beca:

- a) Retribución 1º año: la OEI abonará durante el primer año al doctorando la cantidad de 19.631 euros en este concepto. Con esta cantidad se cubrirá el seguro médico asistencial y de accidentes y la remuneración bruta del becario, que será prorrateada entre los meses que el becario desarrolle su actividad en la URJC.

b) Bolsa de viaje: la OEI abonará anualmente de forma directa al becario una ayuda para la financiación de un billete de ida y vuelta a la universidad de destino, que ascenderá a 900 euros.

Durante los años 2, 3 y 4, los becados desempeñarán sus labores académicas y de investigación en su universidad de origen y efectuarán anualmente una estancia de 3 meses en la URJC con el objetivo de la elaboración de su tesis doctoral. Durante cada uno de estos periodos de tres meses, la OEI abonará al doctorando la cantidad de 2535 euros en concepto de retribución para cubrir gastos de alojamiento y manutención del estudiante.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener ciudadanía y residencia en algún país de América Latina de lengua oficial española o portuguesa.
2. No contar con ningún título previo de doctorado.
3. Disponer de un título universitario oficial que dé acceso a los estudios de doctorado, obtenidos conforme a sistemas educativos de América Latina, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la URJC de que acreditan un nivel de formación que permite el acceso al doctorado, según determina el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (véase <https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/314-acceso-admision-y-matricula#requisitos-generales-de-acceso-y-admision-al-doctorado>). Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado. El candidato deberá incorporar a la solicitud los expedientes académicos de los estudios que los hacen elegibles para un programa de doctorado (licenciatura, grado y máster cuando proceda). El candidato presentará el expediente académico completo, en el cual debe aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso, tanto de sus estudios de grado como los correspondientes al máster. Además, será obligatorio adjuntar un documento explicativo para verificar que los estudios cursados por los candidatos los hacen elegibles para ser admitidos en un programa de doctorado en el país donde han cursado estos estudios. Este documento puede ser una explicación oficial del sistema educativo de este país, emitido por su universidad o publicado en la web, o los requisitos de acceso al programa de doctorado de su universidad. La URJC verificará la equivalencia de los estudios del candidato con relación a los títulos de su sistema educativo. Si la verificación no fuera satisfactoria la beca sería anulada. La OEI y la URJC se reservan el derecho de solicitar los documentos explicativos que considere oportunos a los candidatos, con el fin de aclarar su situación académica.
4. El estudiante deberá presentar una memoria de proyecto de tesis doctoral.

5. El candidato presentará, antes del cierre de la convocatoria, al menos tres cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. Estas cartas son totalmente confidenciales y los candidatos no tendrán en ningún caso acceso a su contenido. Una de las cartas deberá ser la de un posible Director de Tesis de la URJC, en la que se exprese el compromiso a la dirección de la Tesis Doctoral. Las cartas deberá dirigirse escaneadas a la siguiente dirección: educacion_superior@oei.es.
6. El candidato deberá cumplimentar el formulario de solicitud online y adjuntar la documentación completa que se solicita en él.
7. Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la OEI.

5. COMPATIBILIDAD DE LA BECA CON OTRAS AYUDAS

Tanto las becas júnior como sénior serán compatibles con otras ayudas otorgadas por entidades públicas o privadas, siempre que la suma de los importes de estas ayudas complementarias no sea mayor que la cuantía de la propia beca PF+. El doctorando deberá comunicar con la mayor celeridad a la unidad gestora de la OEI, la concesión de ayudas adicionales para sus estudios y renunciar a la beca PF+ si las que le sean otorgadas son de una cuantía superior a la propia beca PF+.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Cada solicitante deberá cursar, debidamente cumplimentada y con la documentación exigida, la solicitud on-line que encontrará en [esta página web](#) y adjuntará la documentación solicitada en dicha solicitud-formulario.

1º Fase: Admitidos y excluidos a la convocatoria

Se eliminarán aquellas solicitudes on-line que estén incompletas, las que lleguen fuera del plazo establecido o las que no cumplan los requisitos fijados para optar a este programa.

2º Fase: Evaluación de las candidaturas

La evaluación de las candidaturas se basa en los principios de mérito, objetividad y transparencia. Para ello, la OEI nombrará un Comité de Evaluación cuya misión será seleccionar las mejores candidaturas a partir de:

- Su perfil curricular.
- El interés académico o científico que revista el trabajo de investigación o el programa de formación a realizar.

En esta fase, cada una de las solicitudes será enviada a un panel de evaluación compuesto por varios profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinario de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones y/o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes más valoradas en cada panel pasarán a la fase siguiente.

3º Fase: Publicación de la resolución de la convocatoria

Los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la etapa anterior serán evaluados por un Comité Mixto OEI-URJC, que decidirá finalmente cuáles son nombrados becarios PF+.

La OEI publicará, en la página web del programa PF+, la resolución de la convocatoria con los nombres de los candidatos que han sido seleccionados.

La OEI comunicará por correo electrónico a los interesados la concesión o denegación de la beca de cada candidatura, indicando el plazo máximo para que las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la misma y envíen por correo postal, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de grado.
- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de máster y certificado que acredite que ese título faculta el acceso a los estudios de doctorado en su país de expedición.
- Fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten lo establecido en el curriculum vitae.
- Copia de la carta de admisión al programa de doctorado por parte de la universidad receptora y carta de incorporación a un grupo de investigación de la misma.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.
- Certificado original del puesto laboral que desempeña en su universidad de origen (solo en el caso de beca senior).

La concesión de la beca se condiciona a que el candidato sea aceptado en un programa de doctorado de la URJC, y a que se le asigne un director y un tutor de tesis por parte de la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

Notas:

En ningún caso se devolverá la documentación aportada en este proceso de selección.

Se excluirán de este proceso de selección aquellas candidaturas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite que se le indiquen en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la OEI y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

7. PLAZO DE SOLICITUD Y MÁS INFORMACIÓN

El plazo de solicitud de las becas ofertadas será desde el 9 de junio al 31 de agosto de 2023 a las 12.00 PM de España.

Para cualquier duda sobre las becas del programa PF+ puede enviar su consulta al e-mail: educacion_superior@oei.es.